

# CONTRATO DE SUSCRIPCION DE SERVICIO BI2GO

Este contrato de suscripción al servicio Bi2go (Contrato) regula la utilización de nuestros servicios. Si Ud. se está registrando por un periodo de prueba gratuito, este acuerdo es efectivo también durante este periodo.

Al aceptar este contrato, bien sea al hacer clic en una casilla que indica su aceptación o aceptando un formulario de pedido que haga referencia a este contrato, Ud. acepta los términos de este contrato. Si Ud. está aceptando este contrato en representación de una empresa u otra entidad legal, manifiesta que Ud. tiene la autoridad para vincular a dicha entidad y a sus afiliados con estas cláusulas y condiciones, en cuyo caso, los términos 'Ud' o 'CLIENTE' se refieren a esa entidad y sus afiliados. Si no tiene esa autoridad o si no está de acuerdo con los términos y condiciones, no debe aceptar este acuerdo y no puede usar los servicios.

No puede acceder a los Servicios Bi2go si Ud. es nuestro competidor directo, excepto con nuestro consentimiento previo por escrito. Tampoco puede acceder a los servicios con el fin de controlar su disponibilidad, rendimiento o funcionalidad, o por cualquier otra evaluación comparativa o con fines competitivos.

Este acuerdo está vigente entre Ud. y nosotros a partir de la fecha en la que Ud. lo acepte.

## I

### PREVIO

I.- EUROSISTEMAS PLACOM SL es una empresa de nacionalidad española, domiciliada en Zaragoza, c/Joaquín Costa, 10, 2º Izda B y CIF B50973668, constituida en virtud de escritura de fecha 20 de Junio de 2003, autorizada por el Notario de Zaragoza, bajo el número 1.698 de su Protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2951, folio 91, Hoja Z-33781. Esta parte podrá ser denominada en lo sucesivo 'EUROSISTEMAS'.

II La actividad principal de EUROSISTEMAS es el desarrollo de software CRM y Business Intelligence para su comercialización e implantación en empresas.

III.- EUROSISTEMAS es la única propietaria del Software denominado BI2GO y que consiste en una plataforma de software que proporciona un conjunto de programas, arquitecturas, tecnologías, procesos y metodologías que permiten transformar datos en bruto en información para proporcionar un mejor soporte para la toma de decisiones.

IV.- EL CLIENTE es una empresa que está interesada en utilizar BI2GO para mejorar sus procesos de toma de decisiones.

V.- En virtud de lo anterior, las partes, de mutuo acuerdo, convienen la suscripción del presente **CONTRATO DE SUSCRIPCION DE SERVICIO** de conformidad con las siguientes

## II

### CLÁUSULAS

#### Primera.- DEFINICIONES

En adelante, las expresiones siguientes tendrán el significado que en esta cláusula se establece:

**1. BI2GO:** Se entiende que se refiere a la plataforma informática o programa de cómputo denominado BI2GO, cualquiera que fuera su forma de expresión o fijación, de la que es titular en exclusiva EUROSISTEMAS PLACOM, S.L., y cuya descripción y finalidad es la siguiente: conjunto de programas, arquitecturas, tecnologías, procesos y metodologías que permiten transformar datos en bruto en información para proporcionar un mejor soporte para la toma de decisiones. Incluye también la documentación técnica, manuales de uso y cualquiera de sus actualizaciones y/o nuevas versiones que son propiedad de EUROSISTEMAS PLACOM SL

**2. Sus datos:** Se entiende que se refiere a cualquier dato electrónico o información enviado por el CLIENTE a los Servicios contratados

**3. Servicios:** Se entiende que se refiere a los servicios que el CLIENTE ha adquirido de acuerdo con el formulario de pedido, relacionados con la explotación de BI2GO. El acceso de los Usuarios del CLIENTE al servicio se realiza a través de una página web segura que requiere la identificación del usuario: <https://www.cmando.com/bi2go> o cualquier otra página designada por EUROSISTEMAS.

**4. Formulario de pedido:** se entiende que se refiere a los documentos a través de los cuales el CLIENTE da su conformidad a la propuesta de servicios ofrecida por EUROSISTEMAS, incluyendo sus posibles capítulos y observaciones. El formulario de pedido quedará incorporado al contrato como referencia en el Anexo I.

**5. Código malicioso:** se entiende que se refiere a virus, gusanos, bombas programadas, Troyanos y cualquier otro código, archivo, script, agente o programa malicioso o dañino.

**6. Usuarios:** se entiende que se refiere a las personas autorizadas por el CLIENTE a usar el Software, para cuya utilización han recibido una identificación de usuario y una contraseña.

**7. Partner:** se entiende que se refiere a los distribuidores autorizados por EUROSISTEMAS y certificados en la plataforma Bi2go

#### Segunda.- PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

EUROSISTEMAS pondrá a disposición del CLIENTE los servicios adquiridos basados en la plataforma BI2GO en virtud del presente acuerdo y de acuerdo con el formulario de pedido pertinente para el periodo suscrito. El servicio comprende el uso del software Bi2go que se distribuye a través de internet. Para la prestación del mismo, EUROSISTEMAS proveerá de la infraestructura tecnológica y servicios profesionales necesarios, ya que Bi2go está

alojado en un servidor (hosting) propiedad o en alquiler de/por EUROSISTEMAS que proporciona servicio a muchos clientes. Entre los servicios que se proveen están:

- Servidores: Hardware
- Red: Acceso desde internet y ancho de banda garantizado a las características de servicio.
- Software: Sistema operativo, base de datos, Bi2go, cifrado de la información, antivirus, copia de seguridad de los diseños de cuadros de mando y de los informes personalizados del cliente.
- Servicios profesionales: Se prestara los servicios de mantenimiento de la plataforma tanto a nivel Hardware como Software de forma que garanticen el nivel de servicio contratado. Esto garantiza las actualizaciones de todos los componentes Software acorde a las versiones así como los upgrades disponibles.
- Disponibilidad de la plataforma Hardware y elementos de red acorde al nivel de servicio contratado.

El CLIENTE acepta que el Servicio se suministra 'tal y como se presenta', por lo que EUROSISTEMAS no garantiza en ningún caso que las funciones que contiene satisfagan las necesidades del CLIENTE, ni que funcione ininterrumpidamente o sin errores. El CLIENTE acepta que su contratación no depende de la entrega de cualquier funcionalidad o característica futura de BI2GO, ni depende de los comentarios públicos, orales o escritos, hechos por EUROSISTEMAS con respecto a futuras funcionalidades o características. El CLIENTE asumirá el coste íntegro de todos los servicios, reparaciones y correcciones necesarios para adaptarlo a sus necesidades si fuera necesario.

### **Tercera.- USO DE LOS SERVICIOS**

**3.1 Responsabilidades de EUROSISTEMAS.** EUROSISTEMAS deberá: (i) proporcionar soporte para los Servicios y la funcionalidad contratada sin cargo adicional, (ii) realizar los esfuerzos comercialmente razonables para que los servicios comprados estén disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a excepción de: (a) tiempo de inactividad planificado (de los que notificaremos con al menos 8 horas de antelación), (b) tiempo de inactividad debido a la realización de los procesos de recepción de nuevos datos del cliente, o (c) la no disponibilidad causada por circunstancias fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, actos de gobierno, inundaciones, incendios, terremotos, disturbios civiles, actos de terrorismo, huelgas u otros problemas laborales (excepto los que impliquen a empleados de EUROSISTEMAS), fallas de proveedores de servicios de Internet, retrasos o ataques de denegación de servicio, y (iii) proveer los servicios adquiridos únicamente de conformidad con las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables.

**3.2 Protección de sus datos:** Mantendremos medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas adecuadas para la protección de la seguridad, confidencialidad e integridad de sus datos. No vamos (a) modificar su datos, (b) acceder a sus datos, excepto para proporcionar los servicios y prevenir o resolver problemas técnicos o de servicio, o por su solicitud en relación con asuntos de atención al cliente.

**3.3 Responsabilidades del CLIENTE:** el CLIENTE deberá (i )responsabilizarse del cumplimiento de los usuarios con este Contrato, (ii) será responsable de la exactitud, calidad y legalidad de los datos y de los medios por los que el CLIENTE ha adquirido sus datos, (iii) deberá realizar los esfuerzos comercialmente razonables para prevenir accesos y usos no autorizados de los Servicios, y notificar inmediatamente de cualquier acceso o uso no autorizado, y (iv) utilizar los Servicios de conformidad con la Guía de usuario y las leyes y las regulaciones gubernamentales aplicables. El CLIENTE no podrá (a) proporcionar acceso al Servicio a cualquiera que no sea Usuario (b) vender, revender, alquilar o ceder el Servicio, (c) utilizar el Servicio para almacenar o transmitir material ilegal, difamatorio o en cualquier modo ilegal o ilícito, o almacenar o transmitir material que viole derechos de privacidad de terceros (d) utilizar el Servicio para almacenar o transmitir código malicioso, (e) interferir o interrumpir la integridad o el funcionamiento del Servicio o de datos de terceros que figuren en él, o (f) intentar obtener acceso no autorizado al Servicio o sistemas o redes relacionados .

**3.4 Limitaciones de uso.** Los servicios pueden estar sujetos a otras limitaciones, tales como por ejemplo, el número de accesos disponibles para el CLIENTE. Estas limitaciones quedan especificadas en el formulario de pedido. Los servicios proporcionan controles para que el CLIENTE pueda disponer del Servicio cumpliendo dichas limitaciones.

#### **Cuarta.- SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

**4.1 Alcance del soporte.** El soporte y el mantenimiento incluido en el servicio prestado por EUROSISTEMAS y adquirido por el cliente tendrán el siguiente alcance:

1. Soporte de NIVEL 1: El Soporte de NIVEL 1 contiene los siguientes servicios:
  - a. Canal de atención al Cliente en horario laboral del Distribuidor.
  - b. Resolución de problemas conocidos.
  - c. Recogida de datos y diagnóstico previo.
2. Soporte de NIVEL 2: El Soporte de NIVEL 2 contiene los siguientes servicios.
  - a. Dar soporte al Cliente para que pueda realizar la gestión de usuarios.
  - b. Dar soporte al uso del visor de Bi2go.
  - c. Dar soporte a la instalación de parches y actualizaciones del módulo de Bi2go que se instala en el cliente y que realiza el envío de los datos del Cliente a los servidores de EUROSISTEMAS.
3. Soporte de NIVEL 3: El Soporte de NIVEL 2 contiene los siguientes servicios.
  - a. Diagnóstico y reparación de errores de software
  - b. Uso del servicio de telemantenimiento para la realización del diagnóstico
  - c. Instalación de parches y actualizaciones en los servidores de EUROSISTEMAS

**4.2 Prestación del soporte Nivel 1 y Nivel 2.** EUROSISTEMAS, o el PARTNER designado por EUROSISTEMAS, será responsable del servicio de soporte y mantenimiento de Bi2go en el NIVEL 1 y en el NIVEL 2. En caso de que se haya designado un PARTNER, cuando no sea posible solucionar los problemas reportados por el Cliente, el PARTNER iniciará un parte de incidencias, y trasladará el problema a EUROSISTEMAS, Soporte de NIVEL 3.

**4.3 Soporte del PARTNER incluido.** Dicho servicio prestado por el PARTNER está incluido en el precio pactado en el presente contrato.

**4.4 Soporte prestado por EUROSISTEMAS.** EUROSISTEMAS en todo caso será la responsable del soporte de NIVEL 3.

**4.5 Acuerdo de Nivel de Servicio.** Los problemas no resueltos y reportados a EUROSISTEMAS se resolverán conforme a los siguientes niveles de prioridad. Los grados de prioridad son establecidos por los miembros del equipo técnico de EUROSISTEMAS de acuerdo a la normativa interna de EUROSISTEMAS:

- Prioridad 1. El Usuario no está en disposición de utilizar el Software de EUROSISTEMAS, o su uso es posible pero importantes funcionalidades del mismo no están operativas debido a errores en el Software. Si el error se reporta antes de las 12:00 horas CET, la corrección del problema se iniciará ese mismo día laborable. El equipo técnico de EUROSISTEMAS realizará sus mejores esfuerzos para resolver el problema en el menor tiempo posible. En el momento que se encuentre una solución aceptable, se cambiará el grado de prioridad.
- Prioridad 2. El Usuario está en disposición de utilizar el Software, pero no todas las funcionalidades están operativas, por lo que existen algunas limitaciones de uso. La corrección del problema se iniciará el siguiente día laborable. El tiempo máximo para la solución del problema será de dos semanas. En el momento que se encuentre una solución aceptable, se cambiará el grado de prioridad.
- Prioridad 3. Todas las funcionalidades del producto están operativas con ligeras limitaciones. La corrección se realizará en la siguiente actualización de la versión, normalmente en 8 semanas.
- Prioridad 4. A pesar de la existencia de algunos problemas menores, el Usuario está en disposición de usar el Software sin limitaciones. La corrección se realizará en la siguiente versión del producto.

**4.6 Horario de Atención al Cliente.** EUROSISTEMAS y el Partner proveerán los servicios estipulados los días laborables en su horario de oficina.

**4.7 Limitaciones al soporte a Cliente incluido en el servicio.** El alcance del mantenimiento no cubre el desarrollo ni la modificación de diseños de cuadros de mando, informes, consultoría, formación ni administración de la configuración del sistema para adaptarlo a las necesidades del Cliente. Tampoco incluye personalizaciones del conector al Cliente, ni ningún tipo de integración con productos de terceros. Asimismo, no cubre trabajos de reparación del sistema operativo causados por modificaciones realizadas por el Cliente o un tercero, sin el consentimiento previo y por escrito por EUROSISTEMAS. El análisis y el tratamiento de errores y otros defectos no causados por el software de EUROSISTEMAS tampoco están cubiertos por este Contrato.

## **Quinta.- HONORARIOS Y PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS**

**5.1 Honorarios.** El CLIENTE deberá pagar todos los conceptos especificados en el formulario de pedido que se anexa al contrato (Anexo I). Salvo que se especifique lo contrario aquí o en el formulario de pedido, (i) los cargos se basan en servicios contratados y no en su uso real, (ii) las obligaciones de pago no se pueden cancelar y los cargos abonados no son reembolsables, y (iii) las cuotas de suscripción se basan en periodos mensuales y por tanto, el aumento o la disminución de usuarios en medio de un periodo mensual supondrán el cobro del periodo mensual completo.

**5.2 Facturación y pago.** El CLIENTE, autoriza a EUROSISTEMAS a repercutir en la factura de VODAFONE ESPAÑA S.A.U en concepto de Servicios contratados desde el portal VODAFONE BUSINESS PLACE todos los servicios que figuran en el formulario de pedido para el periodo de suscripción inicial y cualquiera relacionado con la renovación de la suscripción según se establece en la sección 10.2 (Periodo de vigencia de los servicios contratados). Dichos cargos se harán a final de mes. El CLIENTE es el responsable de mantener el nivel de servicio que en cada momento desee, suscribiendo nuevos servicios de Bi2go o dando de baja aquellos que previamente haya suscrito y que no desee EUROSISTEMAS.

**5.3 Suspensión del servicio y procedimiento acelerado.** Si cualquier cantidad adeudada por el CLIENTE basada en este o cualquier otro acuerdo relacionado con nuestros servicios lleva vencida 30 días o más, EUROSISTEMAS podrá, sin limitar cualquier otro derecho o procedimiento, acelerar las obligaciones de pago del CLIENTE, que pasarán a ser vencidas y cobrables, y suspender el servicio hasta que todas las cantidades queden totalmente saldadas. El CLIENTE dispondrá de al menos 7 días desde que su cuenta esté vencida de conformidad con la cláusula 11.1 (Forma de dar aviso) antes de suspender el servicio.

## **Sexta.- DERECHOS DE PROPIEDAD**

**6.1 Reserva de derechos del Servicio** Sin perjuicio de los derechos limitados expresamente a continuación, EUROSISTEMAS se reserva todos los derechos, títulos o usufructos relacionados con el Servicio, incluidos todos los derechos relacionados de propiedad intelectual. No se otorga al CLIENTE ningún derecho mediante el presente Contrato salvo los expresamente reconocidos en el mismo.

**6.2 Restricciones.** El CLIENTE no deberá (i) permitir el acceso a ningún tercero, salvo que se autorice expresamente en el presente contrato o en el formulario de pedido, (ii) crear trabajos derivados que se basen en el Servicio excepto los autorizados en el contrato, (iii) copiar, trocear o replicar cualquier parte o contenido de los Servicios (iv) realizar ingeniería inversa de los servicios, o (v) acceder a los Servicios para (a) crear un producto o servicio de la competencia, o (b) copiar cualquier característica, función o gráfico de los Servicios.

**6.3. Los Datos del CLIENTE.** Sin perjuicio de los derechos limitados otorgados por el CLIENTE a EUROSISTEMAS en el presente Contrato, EUROSISTEMAS no adquiere ningún derecho, título o usufructo en virtud del presente Contrato sobre los Datos del CLIENTE, incluyendo cualquier posible derecho de propiedad intelectual.

#### **Séptima.- CONFIDENCIALIDAD**

**7.1 Definición de Información confidencial.** Según se usa en el Contrato, 'Información confidencial' significa toda la información revelada por una parte ('Parte reveladora') a la otra parte ('Parte receptora'), ya sea oralmente o por escrito, que haya sido designada como confidencial o que razonablemente debe entenderse como confidencial dada la naturaleza de la información y las circunstancias de su divulgación. La información confidencial del CLIENTE incluirá sus datos; la información confidencial de EUROSISTEMAS incluirá los servicios; y por ambas partes también será considerada confidencial cualquier información relacionada con los términos y condiciones de este contrato o del formulario de pedido, así como cualquier plan de negocio, plan de marketing o cualquier información técnica y tecnológica (distinta de los datos del CLIENTE). No habrá deber alguno de confidencialidad sobre la información si (i) es o se convierte de dominio público sin incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Parte Reveladora, (ii) sea conocida por la Parte Receptora antes de su divulgación por la Parte Reveladora sin incumplimiento de cualquier obligación contraída con la Parte Reveladora (iii) se recibe de un tercero sin el incumplimiento de cualquier obligación contraída con la Parte Reveladora, o (iv) fuera desarrollada independiente por la Parte Receptora.

**7.2 Protección de la información confidencial.** La Parte Receptora deberá utilizar el mismo grado de cuidado que usa para proteger la confidencialidad de su propia información confidencial de la misma clase (pero en ningún caso menos de un cuidado razonable).

**7.3 Obligación de divulgación.** La Parte Receptora podrá revelar la información Confidencial de la Parte Reveladora si está obligado por ley a hacerlo siempre que la Parte Receptora dé a la Parte Reveladora previo aviso de la obligación de dicha divulgación (en la medida legalmente permitida) y asistencia razonable.

#### **Octava.- GARANTIAS Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD**

**8.1 Garantías de EUROSISTEMAS.** EUROSISTEMAS garantiza que (i) ha accedido de manera válida a este Contrato y que tiene la capacidad legal para hacerlo, (ii) los Servicios deberán ejecutarse en concordancia con la guía de usuario, (iii) EUROSISTEMAS no le transferirá Código malicioso al CLIENTE. Por el incumplimiento de cualquier garantía mencionada, el único recurso del cliente será el establecido en la cláusula 10.3 (Terminación justificada) y la cláusula 10.4 (Reembolso o pago a la terminación).

**8.2 Garantías del CLIENTE.** El CLIENTE garantiza que ha accedido de manera válida a este Contrato y que tiene la capacidad legal para hacerlo.

**8.3 Descargo de responsabilidad.** A excepción de lo estipulado en el presente contrato, ninguna de las partes proporciona garantía de ningún tipo, ya sea expresa, implícita legal o de otro tipo y cada parte renuncia expresamente

a todas las garantías implícitas, incluidas las garantías de comercialización o idoneidad para un propósito particular, en la medida máxima permitida por ley.

## **Novena.- INDEMNIZACION MUTUA**

**9.1 Indemnización de EUROSISTEMAS.** EUROSISTEMAS responde frente al CLIENTE, del ejercicio pacífico de los derechos que a través de este contrato concede. Por consiguiente EUROSISTEMAS se obliga a defender al CLIENTE, de cualquier demanda, reclamación, procedimiento judicial o administrativo que alegue que el uso de los Servicios permitidos por este Contrato infringen o suponen una apropiación indebida de los derecho de propiedad intelectual de un tercero, e indemnizará al CLIENTE por los daños, honorarios de abogados y costes finalmente adjudicados contra el CLIENTE como resultado de la indemnización que un tribunal imponga en su contra siempre y cuando (a) de rápidamente a EUROSISTEMAS la notificación de la demanda en su contra por escrito, (b) EUROSISTEMAS tenga el control exclusivo de la defensa, y (c) el CLIENTE proporcione toda la ayuda razonable. En el caso de que exista una demanda en contra del CLIENTE, o si EUROSISTEMAS considera razonable que el Servicio puede infringir o apropiarse indebidamente de alguna funcionalidad, EUROSISTEMAS podrá a su discreción y sin ningún coste para el CLIENTE, (i) modificar el Servicio para que deje de infringir o realizar cualquier tipo de apropiación indebida, (ii) obtener una licencia para que el CLIENTE pueda continuar utilizando los Servicios de acuerdo con este Contrato, (iii) finalizar la subscripción del CLIENTE al Servicio con preaviso de 30 días por escrito y reembolso al CLIENTE de cualquier cargo abonado relacionado con el Servicio a partir de la fecha efectiva de terminación.

**9.2 Indemnización por el CLIENTE.** El CLIENTE defenderá a EUROSISTEMAS de cualquier de cualquier demanda, reclamación, procedimiento judicial o administrativo realizada por un tercero que alegue que sus datos, o el uso de los Servicios de acuerdo con el uso permitido por este Contrato infringen o suponen una apropiación indebida de los derechos de propiedad intelectual de un tercero o viola la ley (reclamación contra EUROSISTEMAS), y deberá indemnizar a EUROSISTEMAS por los daños, honorarios de abogados y costes impuestos que deba pagar EUROSISTEMAS como consecuencia de una resolución judicial, siempre que EUROSISTEMAS (a) le comunique rápidamente por escrito cualquier reclamación contra EUROSISTEMAS, (b) le dé al cliente el control exclusivo de la defensa y (c) proporcione al CLIENTE toda la ayuda razonable, asumiendo el CLIENTE el coste de este apoyo si lo hubiera.

**9.3 Recurso exclusivo.** Esta sección 8 (Indemnización mutua) establece la única responsabilidad de la parte que indemniza, y el único remedio de la parte a indemnizada contra la otra parte por cualquier tipo de reclamación descrita en esta sección.

## **Décima.- LIMITACION DE RESPONSABILIDAD**

**10.1 Limitación de responsabilidad.** En ningún caso la responsabilidad de EUROSISTEMAS en relación con cualquier incidente que pueda surgir relacionado con la prestación de los Servicios asumidas en virtud de este Contrato, excederá de la cantidad pagada por el Cliente en los doce meses precedentes al incidente. Esta cláusula no limita sus obligaciones de pago asumidas en la cláusula 4 (Honorarios y pago de los servicios adquiridos).

**10.2 Exclusión de daños emergentes y lucro cesante.** En ningún caso, el CLIENTE podrá reclamar a EUROSISTEMAS indemnización alguna por daños o perjuicios que puedan ser calificados como daños derivados, lucro cesante, pérdida de negocio, pérdida de reputación comercial ni por cualesquiera daños similares.

## **Undécima.- DURACION Y TERMINACION**

**11.1 Duración del contrato.** Este acuerdo comienza en la fecha en que se firma y estará vigente hasta que todos los Servicios que presta la Plataforma hayan caducado o finalizado.

**11.2 Periodo de vigencia de los servicios contratados.** Los servicios contratados por el CLIENTE estarán vigentes desde la fecha de inicio de servicio establecida en el formulario de pedido, hasta la fecha de finalización de servicio establecida en el formulario de pedido. Excepto que se especifique lo contrario en el formulario de pedido, todos los servicios contratados se renovarán por periodos iguales al último formulario de pedido aprobado, salvo que cualquier parte notifique a la otra la no renovación al menos 30 días antes del periodo de suscripción vigente. El coste de los servicios del periodo renovado será el mismo que en el periodo anterior salvo que EUROSISTEMAS le haya notificado por escrito un incremento de los precios con al menos 60 días de antelación con respecto a la finalización del periodo vigente, en cuyo caso, el incremento de precios será efectivo en la siguientes renovaciones. Cualquier incremento en el precio de los servicios no podrá exceder del 7% con respecto al periodo de servicio inmediatamente anterior, salvo que dicho precio para el periodo anterior se haya especificado como precio de promoción.

**11.3 Terminación justificada.** Cualquier parte podrá finalizar este contrato por causa justificada: (i) a los 30 días de notificación por escrito a la otra parte por incumplimiento grave si dicho incumplimiento queda sin ser subsanado al final de dicho periodo, o (ii) si la otra parte entra en concurso de acreedores o cualquier otro procedimiento en materia de quiebra, suspensión de pagos, liquidación o cesión en beneficio de los acreedores.

**11.4 Reembolso o pago a la terminación.** En caso de finalización por causa justificada por el CLIENTE, EUROSISTEMAS reembolsará al CLIENTE cualquier pago realizado que cubra servicios que no vayan a ser prestados después de la fecha efectiva de finalización. En caso de que sea EUROSISTEMAS la que finalice el contrato por causa justificada, el CLIENTE deberá abonar cualquier servicio acordado en el formulario de pedido hasta la finalización del periodo de vigencia del mismo. En ningún caso la finalización del contrato libera al cliente de abonar los servicios prestados anteriores a la fecha efectiva de finalización del contrato.

**11.5 Devolución de sus datos.** Bajo demanda del cliente realizada en los 30 días siguientes después de la fecha efectiva de finalización de los servicios contratados, EUROSISTEMAS proporcionará al CLIENTE un fichero con sus datos en formato '.csv'. Pasado el periodo de 30 días, EUROSISTEMAS no tendrá la obligación de mantener o

proporcionar ninguno de los datos del CLIENTE y será a partir de entonces, a menos que la ley lo prohíba, cuando procederá a borrar todos sus datos de sus sistemas.

**11.6 Obligaciones posteriores a la terminación del contrato.** Las cláusulas 4 (Honorarios y pago de los servicios adquiridos), 5 (Derechos de propiedad), 6 (Confidencialidad), 7.3 (Descargo de responsabilidad), 8 (Indemnización mutua), 9 (Limitación de responsabilidad), 10.4 (Reembolso o pago a la terminación), 10.5 (Devolución de sus datos), 11 (Notificaciones, legislación y jurisdicción aplicable) y 12 (Disposiciones generales) sobrevivirán a la terminación o finalización de este Contrato.

## **Duodécima.- NOTIFICACIONES, LEGISLACIÓN Y JURISDICCION APLICABLE**

**12. 1 Forma de dar aviso.** Las partes señalan como respectivos domicilios, a efectos de notificaciones, los reseñados en el encabezamiento del presente contrato. Todos los avisos y notificaciones entre las partes deberán realizarse por escrito y ser entregados ya sea: (i) personalmente; (ii) por correo certificado con acuse de recibo a los domicilios ya señalados, (iii) por cualquier medio electrónico en que sea posible establecer de manera fehaciente la recepción de la comunicación y que quedarán señalados en documento anexo a este contrato, el que deberá ser firmado por las partes para que surta todos los efectos legales conducentes, formando parte integrante de este acuerdo de voluntades.

Conviene las partes que cualquier cambio en su domicilio, representante legal o apoderado, deberá ser notificado fehacientemente a la otra, por los medios de comunicación antes señalados.

**12.2 Legislación y jurisdicción aplicable.** El cumplimiento, ejecución e interpretación del presente contrato estará sujeto a la legislación española y en caso de controversia, ambas partes acuerdan someterse, a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de Zaragoza.

## **Decimotercera.- DISPOSICIONES GENERALES**

**13.1 Cumplimiento de las normativas en materia de exportación.** Los Servicios, la tecnología que EUROSISTEMAS pone a disposición del CLIENTE, y sus derivados pueden estar sujetos a leyes y regulaciones en materia de exportación de la Unión Europea y otras jurisdicciones. Cada parte declara que no está incluido en ninguna lista restringida por ningún país de la Unión Europea. El CLIENTE no deberá permitir que ningún Usuario acceda o use los Servicios en ningún país embargado por la Unión Europea o violando cualquier ley o regulación de la U.E. en materia de exportación.

**13.2 Relación entre las partes.** Queda entendido y aceptado por las partes que ambas son contratantes independientes y que las relaciones derivadas del presente contrato entre las mismas, no convierte a su respectivo personal ni alguna de ellas frente a la otra, en empleado, dependiente, agente, comisionista, intermediario, mandatario, apoderado u otra figura legal similar. En virtud de lo anterior, ninguna de las partes tendrá responsabilidad laboral frente al personal la otra, debiendo mantenerse cada una de ellas frente a la otra, en paz y a salvo, e

indemnizar a la parte, que por cualquier reclamo derivado de las obligaciones impositivas, laborales o de seguridad social que estuvieran a cargo de una de ellas o que adeudara, y que cualquier tercero quiera hacerlas atribuibles a la otra parte.

**13.3 Terceros beneficiarios.** EUROSISTEMAS y EL CLIENTE reconocen y aceptan que un PARTNER autorizado de Bi2go y designado por EUROSISTEMAS para dar soporte al CLIENTE sería un tercero beneficiario de este contrato.

**13.4 Renuncia.** Ningún fallo o retraso por cualquier de las partes al ejercitar cualquier derecho recogido en este contrato constituirá una renuncia de tal derecho.

**13.5 Divisibilidad.** Si alguna disposición de este Contrato es considerada contraria a la ley por un tribunal con jurisdicción competente, la disposición será modificada para adaptarse a las exigencias del tribunal y se interpretará con el fin de alcanzar los objetivos de la disposición original en la máxima medida permitida por la ley y las restantes disposiciones del Contrato permanecerán en vigor.

**13.6 Honorarios de abogados.** El CLIENTE pagará todos los honorarios de abogados razonables y otros costes incurridos por EUROSISTEMAS por cualquier demanda que se tuviera que interponer para cobrar las tarifas o cargos emitidos por EUROSISTEMAS relacionados con este contrato como consecuencia de su incumplimiento de la sección 4.2 (Facturación y pago).

**13.7 Cesión.** Ninguna de las partes podrá ceder este contrato, transferir, gravar o hipotecar ningún derecho de los aquí contemplados, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**13.8 Contrato completo.** Este contrato, incluyendo su anexo con el formulario de pedido, constituye el acuerdo completo entre las partes y sustituye cualquier acuerdo previo, oral o escrito relacionado con la materia de este contrato. Ninguna modificación, enmienda o renuncia a cualquier de sus cláusulas será efectiva a menos que conste por escrito y este firmada por la parte contra la que la modificación, enmienda o renuncia quiere hacerse valer.